

**ANTENA 3 INICIATIVAS
COMERCIALES, S. A. U.****(En liquidación)***Balance de Liquidación*

El día 9 de diciembre de 2002 el accionista único de Antena 3 Iniciativas Comerciales, S. A. U., adoptó la decisión de disolver la sociedad y el día 15 de septiembre de 2004 la de proceder a su liquidación. El Balance final aprobado fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.968.873,45
Empresas del Grupo	1.968.815,89
Administraciones Públicas	57,56
Tesorería	103.769,99
Total activo	2.072.643,44
Pasivo:	
Patrimonio Neto	2.066.643,44
Capital Social	3.515.920,81
Resultados ejercicios anteriores	(1.630.701,36)
Resultados del ejercicio	181.423,99
Deudas a corto plazo	6.000,00
Provisiones liquidación	6.000,00
Total pasivo	2.072.643,44

En San Sebastian de los Reyes, 24 de septiembre de 2004.—Luis F. Sitges Aparicio, Liquidador.—44.556.

**ARBATAX EMISIONES
AUDIOVISUALES, S. A. U.,****(En liquidación)***Balance de Liquidación*

El día 30 de septiembre de 2002 el accionista único de Arbatax Emisiones Audiovisuales, S. A. U., adoptó la decisión de disolver la sociedad y el 15 de septiembre de 2004, la de proceder a su liquidación. El Balance final aprobado fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	2.171,32
Administraciones Públicas	2.171,32
Tesorería	168.756,68
Total activo	170.928,00
Pasivo:	
Patrimonio Neto	164.928,00
Capital social	60.101,21
Reservas	111,57
Resultados ejercicios anteriores	(2.786.890,58)
Aportaciones de socios	2.927.000,00
Resultados del ejercicio	(35.394,20)
Deudas a corto plazo	6.000,00
Provisiones liquidación	6.000,00
Total pasivo	170.928,00

En San Sebastián de los Reyes, 24 de septiembre de 2004.—Luis F. Sitges Aparicio, Liquidador.—44.557.

**ARGENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal***Cesión Global de Activo y Pasivo*

Por decisión del socio único de la sociedad Argentaria, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de

la Junta General Extraordinaria, del día 3 de Septiembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Ciervana, Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de Agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 8 de septiembre de 2004.—Paloma del Val Tolosana, Administradora Solidaria.—45.326.

1.ª 4-10-2004

ARPICAM, S. L.**(En transformación)****(Sociedad absorbente)****EDIFICIO CASASOLA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Arpicam, S.L. y la Junta General y Universal de Socios de Edificio Casasola, S.L., celebradas el día 20 de septiembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, siendo Arpicam, S.L. la Sociedad absorbente y Edificio Casasola, S.L. la Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades participantes en la fusión. Asimismo, podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos a su domicilio.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campillos, 27 de septiembre de 2004.—Don Alfonso Casasola Rebollo, Secretario del Consejo de Administración de Arpicam, S.L. en transformación y Administrador Solidario de Edificio Casasola, S.L.—44.828.

1.ª 4-10-2004

**AUREN CONSULTORES
MEDITERRÁNEO, S. L.****(Sociedad absorbente)****PREVENTIA SERVICIOS
INTEGRALES DE PREVENCIÓN, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Auren

Consultores Mediterráneo, S. L. y Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 31 de agosto de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de Auren Consultores Mediterráneo, S. L., de Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores solidarios de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha de 28 de junio de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 7 de septiembre de 2004.—Los Administradores solidarios de Auren Consultores Mediterráneo, S. L., D. Rafael Lluna Villar, D. Vicente Calvet Tarín y D. Manuel Muñoz Nieto, y los administradores solidarios de Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L. Unipersonal, D. Rafael Lluna Villar y D. Albert Santamaría Pey.—44.696

1.ª 4-10-2004

BBVA CARTERA, S. A. SICAV**(Sociedad absorbente)****BBVA PRIVANZA 25 CARTERA,
SICAV, S. A.****BBVA CEME INVERSIONES,
SICAV, S. A.****BBVA ARAGON SICAV, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas, en segunda convocatoria, el 22 de junio de 2004 la sociedad absorbente y los días 24 de junio de 2004 BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, 29 de junio de 2004 BBVA Ceme Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y 23 de Junio de 2004 BBVA Aragón Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de BBVA Privanza 25 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima. BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Aragón Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por BBVA Cartera, Sociedad Anónima Sociedad de Inversión de Capital Variable, con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2003 y verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal de todos sus patrimonios a BBVA Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima con los tipos de canje resultantes del citado proyecto de fusión y acuerdos adoptados que son los siguientes: 31 acciones de BBVA Cartera Sociedad Anónima Sociedad de Inversión de Capital Variable, por 47 acciones de BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de

161.703,96 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,059 euros por acción; 25 acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por 33 acciones de BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 2.703,25 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,003 euros por acción; 12 acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por 19 acciones de BBVA Aragón, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 19.419,52 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,008 euros por acción. Las compensaciones en metálico representan menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, Melilla y Zaragoza, 2 de julio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Alberto Calvo Carrasco, Belén Rico Arévalo y Pedro Sánchez Mayoral.—44.793. 1.ª 4-10-2004

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

2.ª Emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 1 de octubre de 1998

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 2.ª emisión de 1 de octubre 1998 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 1 de octubre de 2004, y hasta el día 30 de marzo de 2005, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 2,500 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en marzo de 2005.

Cuenca, 28 de septiembre de 2004.—Luis Miguel Lucas Martínez, Jefe Departamento de Valores de Clientes.—44.974.

CATALANA DE DIAGNOSTIC I CIRURGÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IBDYCSA SERVICIOS MÉDICOS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de

Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 8 de septiembre de 2004, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2004, también aprobados por los citados Socios únicos, mediante la absorción por «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de agosto de 2004, bajo el número 346; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 20.ª, orante al folio 81 del Tomo 36.757, Hoja B-240.135 de la Sociedad absorbente «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal»; y en el Registro Mercantil de Madrid en idéntica fecha, 10 de agosto de 2004, en el Tomo 17.803; Libro 0, Folio 54, Sección 8, Hoja M-307005, inscripción 1.ª de la Sociedad absorbida «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida.—44.969.

Por «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, S. L., Sociedad Unipersonal».

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.
6. D. Jaume Roma Rodríguez.
7. D. Carlos Colomer Casellas.

Por «IBDYCSA Servicios Médicos, S. L., Sociedad Unipersonal».

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.

1.ª 4-10-2004

CENTROS FORMATIVOS, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 19 de febrero de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 1 de junio de 2003, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 41.935,32 €.
- b) Acciones a emitir: 6.966 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, numeradas del 77.036 al 84.001, ambos inclusive.
- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de diciembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle de Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—45.151.

CLÍNICA JUANEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 20 de Octubre de 2004 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 2004.—Don Juan Alguesuari Bes, Presidente del Consejo de Administración.—44.801.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LICORES Y DESTILADOS, S. A.

Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 24 de Agosto de 2004, acordó, por unanimidad, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Compañía Española de Licores y Destilados, Sociedad Limitada.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Aljaro Navarro.—44.714.

1.ª 4-10-2004

COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convoca-